

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

Siguiendo las indicaciones estipuladas en las normas vigentes se destina el excedente fiscal correspondiente al año gravable 2025 por la suma de \$3.312.143.000 así:

- Para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, la suma de \$600.000.000, para aplicarla a la remodelación de la cafetería y su mobiliario. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta cinco (5) años.
- La suma de \$2.712.143.000 para plan maestro y actividades misionales de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro en un plazo de 5 años como lo señala la ley.